



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 064/2026 - Ciudad de México, miércoles 18 de marzo de 2026

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 9/2025, así como los Votos Particular de la señora Ministra María Estela Ríos González y Concurrente del señor Ministro Irving Espinosa Betanzo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 48.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 9/2025**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 21, fracción I, y 22, fracción I, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Honey, Huatlatlauca, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytalpan, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtepec, Jolalpan, Jonotla, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua y La Magdalena Tlatlauquitepec, 17, fracción I, y 18, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Victoria, 23, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huaquechula, 22, fracción I, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Huaquechula, Jalpan y Los Reyes de Juárez, 21, fracción I, y 22, párrafo segundo, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Huitzilan de Serdán e Ixtacamaxtitlán, 23, fracción I, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Jalpan, Juan Galindo y Los Reyes de Juárez y 20, fracción I, y 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, 38, fracción VI, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de General Felipe Ángeles, Honey, Huatlatlauca, Huitzilan de Serdán e Ixtacamaxtitlán, 37, fracción VI, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Huehuetlán el Grande, Jonotla, Jopala, Juan N. Méndez, Lafragua, La Magdalena Tlatlauquitepec y Mazapiltepec de Juárez, 33, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Victoria, 22, fracción III, inciso f), de la Ley de Ingresos del Municipio de Huaquechula, 39, fracción IV, de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Huaquechula, Juan C. Bonilla y Juan Galindo, 37, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Hueyapan, 21, fracción III, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixcaquixtla y 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Juan Galindo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.



La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Puebla, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 9/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de diez de noviembre de dos mil veinticinco.

Voto Concurrente que formula el ministro Irving Espinosa Betanzo en la Acción de Inconstitucionalidad 9/2025.

Voto Particular que formula la ministra María Estela Ríos González, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 9/2025.

Tribunal de Disciplina Judicial. Acuerdo General 1/2026 del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación que establece el Sistema de Evaluación del Desempeño y Honorabilidad de las personas visitadoras judiciales regionales y visitadoras judiciales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 78.

Las disposiciones del presente Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina tienen como propósito establecer un sistema que permita dar seguimiento al desempeño de las personas visitadoras judiciales regionales y visitadoras judiciales y a la honorabilidad con la que se conduzcan en el desarrollo de sus labores. Del mismo modo, contar con un procedimiento que permita realizar la medición y evaluación de dichos aspectos, de manera objetiva y sistemática, respetando el debido proceso y con atención al principio de máxima publicidad.

El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General 1/2026, fue aprobado por el Pleno del propio Tribunal, en la segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2026.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de



\$17.6922 M.N. (diecisiete pesos con seis mil novecientos veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/7/2026 por el que se da a conocer la designación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

Acuerdo por el que se **designa** a la Maestra María Orley Ortiz Ley, como Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, a partir del 16 de marzo de 2026.

El Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de once de marzo de dos mil veintiséis.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Reglamento de Sesiones de la Sala Superior. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

Extracto del Acuerdo SS/8/2026, denominado se reforma el diverso SS/11/2025 por el que se **reforman** los artículos 4 y 22 del Reglamento.

El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2026/SS-8-2026.pdf/

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/SS-8-2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Extracto del Acuerdo SS/9/2026, por el que se **reforman** los artículos 2, fracción XXXIII, 51, fracción III, adicionándose los incisos a) y b) de la mencionada fracción, y 133 bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Segunda Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, iniciará sus actividades el 23 de marzo de 2026.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2026/SS-9-2026.pdf/

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/SS-9-2026.pdf